

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 ENE 2015

EX.Nº 139 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 19 de Diciembre de 2014 de don Jorge Parraguez Darvich, representante legal de la sociedad Constructora Lipangue Ltda., Ingreso Externo N°14.099 de 22 de Diciembre de 2014.-

2.- El Memorandum N°683 de 9 de Enero de 2015, de la Directora Administración y Finanzas (S).



DECRETO:

1.- Devuélvase a la Sociedad **CONSTRUCTORA LIPANGUE LTDA.**, RUT N°77.019.440-7, la suma de \$2.214.575., pagada por la realización de trabajos de reposición de veredas en calle Ezequías Alliende N° 2448, debido a que éstos no se realizaron.

2.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:214.05.04.824
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:12.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/RRMQ/IMYJ/acq.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 220 /

sin sistema